URUGUAY: EMPLEOS Y PRODUCCIONES ANTES Y DESPUÉS DE LA FORESTACIÓN

Grupo Guayubira (informe elaborado por Víctor L. Bacchetta)

I. Introducción

En Uruguay, durante las dos últimas décadas, se desarrolla un proceso de sustitución de praderas –principal ecosistema del país- por extensas plantaciones de monocultivos de árboles (eucaliptos / pinos) con destinos industriales. Esto ha sido simultáneo con un cambio en la tenencia de la tierra, donde la concentración de la propiedad alcanza niveles sin precedentes y, al mismo tiempo, las mayores superficies han pasado a manos de empresas extranjeras.

Este proceso fue habilitado y promovido por la Ley Forestal de 1987 y acompañado por la política de apertura total de la economía a la inversión extranjera directa. Las empresas transnacionales que llegan al país con proyectos de forestación en gran escala y que cuentan con el aval del gobierno de turno, buscan la aceptación de la sociedad local con una serie de promesas, entre ellas la generación de empleo y el "desarrollo" de la región donde se instalan (1).

Sin embargo, a medida que se fueron expandiendo las grandes plantaciones, comenzaron a percibirse sus impactos negativos. Pobladores locales denuncian la afectación en la cantidad y calidad del agua, en el suelo, la flora y la fauna, perjudicando por lo tanto a las comunidades que de ellos dependen (2) e incrementado la emigración forzada del campo uruguayo.

La forestación en gran escala ha provocado, además, impactos sobre las formas preexistentes de producción, los sigue generando en su entorno y desarrolla a su vez una cultura laboral propia donde a la superexplotación se agregan condiciones de seguridad, higiene y salud inapropiadas. Para que todo esto sea posible es necesario un marco institucional que lo permita.

El país posee una normativa completa sobre el derecho de sindicalización de los trabajadores y las condiciones laborales en la forestación, a la que se suman en los últimos años disposiciones y leyes relativas a los Consejo de Salarios y la jornada máxima de trabajo en el sector rural, pero el organismo encargado de vigilar su aplicación es ineficiente y las empresas la ignoran.

De las 900.000 hectáreas efectivamente forestadas (3) hasta hoy, en su mayoría de capitales transnacionales, la mitad pertenece a solo tres empresas extranjeras: Montes del Plata (Stora Enso/ Arauco), Forestal Oriental (UPM) y Weyerhauser. La ley forestal habilita a plantar unas 2:700.000 hectáreas adicionales y el gobierno alienta la posibilidad de nuevas plantas de celulosa. O sea que los problemas pueden agravarse.

Para la elaboración de este documento se realizaron entrevistas a representantes del Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y de la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay; una salida de campo al departamento de Treinta y Tres donde se levantaron testimonios de trabajadores rurales y forestales; y una revisión de distintas fuentes.

II. Normativa

Bajo la segunda presidencia de Julio María Sanguinetti (1995-2000), a través del Decreto No. 372/999 se reglamentaron las condiciones de trabajo, en materia de seguridad, higiene y salud laboral en el sector forestal. Se fundamentó la necesidad de esta reglamentación en el "crecimiento y potencial desarrollo del sector forestal promovido por la Ley Nº 15.939 del

28 de diciembre de 1987", junto con "la creciente demanda de mano de obra calificada y debidamente capacitada y los riesgos que esta actividad genera".

He aquí algunos fragmentos ilustrativos de esta norma:

"CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION Y DEFINICIONES

Artículo 1

La presente reglamentación se aplica a la actividad forestal, entendiéndose por tal a todas las operaciones relativas a la producción de plantas, cultivo, manejo y cosecha de bosques naturales e implantados.

Asimismo, se aplica a las actividades realizadas por la empresa titular de la explotación del bosque así como a contratistas, subcontratistas, operarios y/o trabajadores por cuenta propia."

(...) Destacamos el contenido referido a la salud y el equipo del trabajador:

"Artículo 40

En el campamento y en cada lugar de trabajo deberá existir, en un lugar accesible, un botiquín de primeros auxilios que pueda ser trasladado.

(...)

"CAPITULO IX.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Artículo 72

El empleador deberá proporcionar, en forma gratuita, a sus dependientes, los equipos de protección personal, herramientas, máquinas y otros elementos de trabajo adecuados para la actividad específica a desempeñar, así como instruir a quien corresponda, en el uso y mantenimiento de los mismos.

Artículo 73

El trabajador forestal deberá usar ropa de trabajo de protección adecuada según la tarea que realice y las condiciones climáticas. Se prohíbe el uso de ropa suelta y otras prendas que puedan provocar atrapamientos con las máquinas.

Artículo 74

Los trabajadores estarán equipados con los siguientes elementos de protección según la actividad a desempeñar:

- 74.1. Vivero: botas de goma o calzado, guantes, sombrero o visera y ropa impermeable en los casos que correspondan de acuerdo a la estación climática.
- 74.2. Plantación: zapatos de seguridad, guantes; como elemento adicional, en la plantación mecanizada se otorgará antiparras, y protección auditiva si se superan los 85 dBA.
- 74.3. Otras actividades silvícolas: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad, guantes, ropa impermeable. Como elemento adicional protección auricular para cortadora mecánica en poda, antiparras y dispositivo de sujeción al árbol en poda superiores a seis metros de altura.
- 74.4. Operación motosierra: zapatos de seguridad con punta de acero, pantalones o pierneras de seguridad (anticorte), guantes, casco de seguridad, protección auricular y protección visual.
- 74.5. Operación de máquinas: zapato de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad, y protección auricular.
- 74.6. Extracción de la madera con cables, cadenas y dogales de estrangulación: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad y quantes.
- 74.7. Otras actividades de cosecha: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad y guantes. Como elemento adicional, se otorgará protección auditiva si la exposición al ruido supera los 85 dBA.

Articulo /5

El calzado a utilizar por los trabajadores serán botas de goma.

Artículo 76

Cuando estos elementos sean entregados por la empresa a otro trabajador, deberán ser sometidos previamente a una higiene adecuada y a su correcta desinfección.

Artículo 77

El trabajador estará obligado a usar los equipos de protección personal, debiendo mantenerlos en buen estado de conservación e higiene, y será responsable por su mal uso, extravío o destrucción voluntaria."

(...) Por último, sobre el control y las sanciones:

"Artículo 143

Las infracciones a las disposiciones del presente decreto cuyo contralor corresponde a la <u>Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social</u>, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley Nº 15.903 de fecha de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el art. 412 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996."

Otros aspectos sustanciales de los derechos del trabajador forestal se resolverían bastante más adelante, con el advenimiento de los gobiernos del Frente Amplio, a partir del 1° de marzo de 2005. Este mismo mes se volvieron a convocar los Consejos de Salarios, sobre la base de una normativa vigente desde 1943, luego de más de diez años de no haber sido constituidos por la interrupción decretada durante la presidencia de Luis Alberto Lacalle (1990-1995).

En enero de 2006 se aprobó la Ley de Libertad Sindical, que otorgó garantías a la sindicalización y los fueros respectivos. En mayo de ese mismo año, se sancionó una ley que facilita la inclusión y regularización de los trabajadores en el Banco de Previsión Social. En diciembre de 2008 se aprobó la limitación de la jornada rural a ocho horas, en junio de 2009 la Ley de Negociación Colectiva para el sector público y, tres meses después, se extendió al ámbito privado.

La Ley 18.441 del 24 de diciembre de 2008, que dispuso las ocho horas como duración máxima de la jornada laboral de todo trabajador rural, establece un descanso intermedio de media hora como mínimo, no pudiendo el ciclo semanal superar las 48 horas cada seis días trabajados.

III. Los salarios

El Decreto 6/013 del Poder Ejecutivo, del 14 de enero de 2013, fijó el monto del Salario Mínimo Nacional en la suma de \$ 7.920 (siete mil novecientos veinte pesos) mensuales, o su equivalente de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario, \$ 316,8 (trescientos dieciséis pesos, con 80 centésimos), a regir desde el 1° de enero de 2013.

El 21 de mayo de 2013, el Consejo de Salarios del Grupo 24 (Forestación, incluido Bosques, Montes y Turberas), integrado por el Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA), la Sociedad de Productores Forestales (SPF) y representantes del Poder Ejecutivo, fijó los salarios mínimos del sector. El jornal más bajo, correspondiente al peón común, tuvo el mayor aumento, de un 12%, y fue fijado en \$ 390.- (\$ 9.750 mensuales).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el valor de la Canasta Básica Total - Línea de Pobreza (valor correspondiente a un hogar unipersonal) era de \$ 3.848,97 en enero de 2013 y de \$ 3.957,92 en junio del mismo año. Si se calcula el ingreso mínimo para una familia tipo de tres personas, el salario mínimo del trabajador forestal se encuentra por debajo de la Línea de Pobreza. Y esto en el caso de que se cumpla el laudo del Consejo de Salarios.

El jornal del maguinista especializado quedó fijado en \$ 589.- (\$ 14.725 mensuales).

La resolución del Consejo de Salarios incluyó además un capítulo sobre Condiciones de Trabajo y otro sobre Actividad y Licencia Sindical. Según el acta firmada, "esta regulación, en su conjunto, es más favorable que la dispuesta por la normativa vigente. Esta declaración comprende a todas y cada una de las condiciones acordadas en la presente negociación, cuya aplicación integral (aumentos salariales, beneficios especiales, pago en días de lluvia, etc) conforma globalmente una situación más ventajosa para los trabajadores comprendidos en ella" (sic).

Sin embargo, las disposiciones normativas y del Consejo de Salarios, que en la letra pueden ser adecuadas y positivas, están lejos de la realidad. Las carencias de la fiscalización gubernamental y la actitud de las empresas determinan por la vía de hecho el incumplimiento.

IV. Fiscalización

Por la ley, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (IGT) es responsable de la protección legal de los trabajadores en el empleo. Posee dos divisiones: la División Inspectiva en Condiciones Generales del Trabajo (CGT), encargada del cumplimiento de las normas en materia laboral, y la División Inspectiva en Condiciones Ambientales de Trabajo (CAT), encargada de la aplicación de las normas referidas a las condiciones de seguridad y salud laboral.

El inspector de CGT debe labrar un acta de hechos y hacerla firmar por el empleador o encargado del establecimiento y el representante sindical. De existir irregularidades, en el acta se intima a la empresa a presentar la documentación no exhibida o a regularizarla en un plazo de tres días hábiles. Si la empresa no cumple con la intimación o no presenta descargos, la IGT dicta la resolución imponiendo la sanción que corresponda por las irregularidades encontradas.

En las condiciones de seguridad e higiene, de constatarse irregularidades, el inspector de CAT intima a corregirlas en un plazo determinado. Cumplido el plazo, si no se cumplió con lo intimado, el inspector pasa el caso a la División Jurídica para dictar la resolución imponiendo las sanciones que correspondan, y se vuelve a intimar el cumplimiento. En todo lo demás, el procedimiento prosigue igual al de los expedientes sobre las condiciones generales de trabajo.

Si la empresa presenta la documentación o un escrito de descargos por el incumplimiento de las condiciones generales de trabajo, el expediente pasa a estudio del inspector a cargo del caso y, posteriormente, a la División Jurídica para que ésta elabore la resolución. La decisión debe ser refrendada por el Inspector General de Trabajo para que configure un acto administrativo y se notifica a la empresa, que puede interponer recursos administrativos de revocación.

El procedimiento descripto puede ser adecuado si se trata de trabajadores permanentes, en un lugar o empresa estable, pero es totalmente insuficiente para el caso de la forestación cuando el trabajo se realiza por medio de contratistas y las tareas son temporarias o a destajo. A la demora del procedimiento administrativo, que según los inspectores consultados puede insumir cuatro meses para llegar a la resolución, se agregan insuficiencias prácticas y materiales.

La demora del procedimiento hace que, por lo general, el trabajador no se entere de la resolución tomada por la IGT y/o ésta sea inaplicable porque la actividad que le dio orígen ya concluyó y el personal no se encuentra en el mismo lugar ni está trabajando para la misma empresa.

Las insuficiencias prácticas comienzan con la escasa disponibilidad de inspectores. Existe en la actualidad un cuerpo de 132 inspectores (60 CAT y 72 CGT) para todo el país, 20 de los cuales están destinados al interior. De estos 20 inspectores, ocho están radicados en Maldonado, sobre todo para atender el balneario de Punta del Este. Los operativos de fiscalización en el interior están concentrados en la construcción, en la forestación son escasos y sin regularidad.

En 2007, la IGT decidió no realizar más operaciones rastrillo en el interior. Las denuncias de parte de los trabajadores no son factibles, por no disponer de medios para hacerlas o por las represalias del empleador. Al no existir un plan de recorridas de la IGT, la fiscalización sobre la forestación es mínima. Según la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay (AITU), en el año 2008 se realizaron 33 inspecciones en este sector de un total de 45.000 procedimientos en el país.

Testimonio del Inspector General del Trabajo

No fueron uno, dos ni tres. "Fueron demasiados casos", dice el Inspector General del Trabajo, Juan Andrés Roballo, mientras busca datos en su laptop en un Ministerio de Trabajo en obras y con paredes descascaradas. Y se refiere a los campamentos precarios vinculados a la pequeña forestación que los inspectores laborales detectaron en ocho departamentos en 2011.

Allí encontraron a hombres viviendo en carpas durante semanas y sin las condiciones mínimas requeridas. Que se dedicaban a talar montes enteros sin agua potable ni botiquín. Sin medios "para comunicarse con los servicios de emergencia si hay un accidente", ni elementos de protección indispensables, como zapatos, guantes y cascos.

En algunos casos, hace días que lo único que comían era una especie de carne salada o charque. En otros había adolescentes trabajando. Roballo dice que, tras recibir denuncias y realizar tareas "un poco de Inteligencia", la Inspección de Trabajo llegó a lugares "casi inaccesibles" para detectar esos campamentos. Las "peores" situaciones se encontraron en Durazno y Florida. Se inspeccionaron 34 lugares y solo nueve quedaron sin ningún tipo de observación, dice Roballo.

Fuente: Semanario Qué Pasa, de Montevideo (9/6/12).

La ponderación de la OIT sobre el número de inspectores necesarios es de uno cada 10 mil trabajadores. Si lo aplicamos a Uruguay, estarían faltando 32 inspectores, pero a ello hay que agregarle las condiciones especiales del trabajo en la forestación. Las propuestas del gremio para aumentar el cuerpo de inspectores y darle mayor visibilidad no son atendidas por la IGT, cuyas autoridades sostienen que el interior no amerita mayores operativos.

En 2009, el entonces ministro de Trabajo, Eduardo Bonomi, dijo que las condiciones de trabajo en la forestación habían mejorado, pero ni los inspectores ni el sindicato compartieron esa opinión. La Encuesta de Hogares realizada regularmente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) revela que más de un tercio de los trabajadores rurales, entre los cuales se encuentran los forestales, no figuran en los registros de las empresas ni aportan a la seguridad social. Ver tabla:

Porcentaje de la población ocupada, por características de la ocupación (INE)

Localidades pequeñas y zonas rurales

Año, mes, trimestre	Total	Subempleo	Subempleo y no registro	No registro (BPS)	Empleo sin restricciones
2009	100	1,0	5,0	31,6	62,4

Promedio			5%	30,7%	
2013 ene/mar	100	0,7	3,8	29,1	66,5
2012	100	1,8	6,8	29,6	61,8
2011	100	1,1	3,7	31,8	63,3
2010	100	1,5	5,7	31,4	61,4

Montevideo

2012	100	3,3	4,1	15,2	77,4
2013 ene/mar	100	3,1	3,9	15,1	77,8

Total del país

2012	100	2,6	4,8	20,8	71,8
2013 ene/mar	100	2,7	4,3	20,6	72,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2013.

Testimonio de un inspector de CGT en el interior

Las condiciones de trabajo han mejorado, ya no se ven aquellos alojamientos hechos con ramas de eucalipto y/o telas plásticas, pero la explotación se da a través de otros elementos:

- La explotación por medio de las herramientas de trabajo: La empresa le vendía la motosierra al trabajador y luego la nafta, el aceite, etc., que se los descontaba del sueldo. Por esta vía, si tenía que cobrar \$ 12.000.- a fin de mes cobraba realmente \$ 8.000.- por los gastos realizados.
- El alojamiento: Ahora les alquilan un lugar, los llevan al lugar de trabajo y los traen todos los días. Para los trabajadores de menor categoría, son alojamientos en condiciones muy precarias. Además, les descuentan los gastos de comida y les obligan a pagar la luz y el agua.

V. Judicialización

El 23 de mayo de 2004, un sector desprendido del Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA) fundó el Sindicato Unico Nacional de Obreros Forestales y de la Industria de la Madera (SUNOF). Al principio se denominó SOIMA del Norte del País (SOIMANORPA) y pretendía seguir afiliado a la central obrera nacional, el PIT-CNT, pero ésta no lo aceptó y más tarde modificó su nombre. El origen de la división sindical radicaba en una metodología basada en dirimir a través de la Justicia los reclamos laborales.

El empuje mayor de los centenares de litigios entablados se dio tras la sanción de la ley de ocho horas en el sector rural, pero las demandas incluyen además el pago de horas extras por tiempo de viaje, horario de descanso, trabajos los domingos, aguinaldo y salario vacacional no pagos y daños y perjuicios. Más allá de haber sido calificado como una "industria de los juicios contra las forestadoras", el hecho puso en evidencia las irregularidades existentes en el sector.

En 2010, el asesor legal del SUNOF, Robert Batista, tenía entablada varias demandas en los tribunales de Rivera por "gravísimos incumplimientos laborales". El reclamo en nombre de 108 trabajadores por horas extras adeudadas desde 2005 superaba los 200 millones de pesos (unos 10 millones de dólares). Batista dijo que los trabajadores recibian un pago de entre \$ 0,80 y \$ 1 "por cada árbol de seis metros al que se tienen que subir a talar a serrucho".

El presidente del SUNOF, José Bautista, explicó que había realizado dos demandas judiciales, una por 108 trabajadores de la empresa Dank y otra por 10 trabajadores de la empresa FYMNSA. De los trabajadores de Dank más de 90 estaban en actividad y los restantes habían sido despedidos por la empresa por haber hecho el reclamo ante el Ministerio de Trabajo. A su vez, los empleados de FYMNSA que presentaron la demanda judicial estaban todos despedidos.

Según la prensa de la época, más de 1.500 puestos se perdieron en el sector forestal en Rivera en tres años y los cambios en la legislación laboral dieron lugar a una ola de juicios que podría provocar la bancarrota de algunas empresas. Las forestadoras, por su parte, alegaban que las demandas eran fraudulentas e iniciaron acciones judiciales contra los abogados.

El SOIMA discrepó públicamente con la metodología sindical de enjuiciamiento de las empresas. "Lo único que defiende al trabajador es la organización, para mejorar sus condiciones de vida y proyectarse hacia el futuro", declaró Hugo De los Santos, su secretario general.

VI. La lucha sindical

El Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA), afiliado al PIT-CNT, es el gremio principal de los trabajadores forestales. El SOIMA tiene presencia nacional, concentrada mayormente en los departamentos de Río Negro, Paysandú, Tacuarembó, Durazno y Rivera, con menor proporción en Rocha, Lavalleja y Soriano. Actualmente, se estima que existen entre 10 y 12 mil trabajadores contando las plantaciones, la industria y los servicios conexos.

La forestación ocupaba inicialmente más mano de obra, pero a medida que avanza la tecnología, las máquinas han ido desplazando al trabajador. También, hubo unas inversiones especulativas en plantaciones que generaron altibajos en la ocupación por quiebras o fraudes. En la actualidad, la tendencia de los grandes capitales es a tener el circuito cerrado, ser dueños de la tierra, de las plantas, del vivero, de la cosecha y a contratar temporariamente algunos trabajadores.

De acuerdo con un estudio de la Universidad Católica del Uruguay, los empleos en el sector forestal se reparten porcentualmente de la siguiente manera: 43% en las plantaciones (siembra, poda, cosecha); 34% en transporte y logística: y 23% en la industria (plantas de celulosa, aserraderos, fábricas de tableros, etc.), por lo que los trabajadores forestales serían poco más de 5.000.

Sólo un 10% de ese total se encuentra sindicalizado y el secretario general del SOIMA lo atribuye directamente a la persecución sindical en el sector. "Estamos en democracia, existen leyes, se ha hecho un gran trabajo por mejorar las condiciones legales, pero el patrón tiene total libertad para despedir cuando quiere. Lo único que se puede hacer es defender al trabajador a través de su sindicato, del colectivo de trabajadores y la sociedad", dice De los Santos.

"Con los esfuerzos del sindicato, del PIT-CNT y las posibilidades dadas por este gobierno (Frente Amplio), las condiciones del trabajador forestal han mejorado mucho y están muy lejos de lo que eran hace 20 años, pero sigue habiendo cuestiones como, por ejemplo, obreros que trabajan 12 horas. Con horas extras, manejando las cosechadoras, pueden ganar hasta \$ 30.000 pero están solos en el medio del campo, llueve y pierden días de trabajo, terminan como un paria y se van. Es un tránsito, pasa uno y entra otro", explica el dirigente sindical. En esta situación, el trabajador "no contribuye a afianzar lo conquistado, pero no por que no haya normas", agrega.

Existe la misma dificultad con las pequeñas que con las grandes empresas. Más allá de algunas diferencias, las dos están en la misma situación, "son campos de concentración", según De los Santos. Tanto en los campos propios, por ejemplo de UPM (Forestal Oriental), como en los arrendados, que entonces pertenecen al dueño del campo, no permiten la entrada del sindicato para hablar con los trabajadores. "Los viveros están cercados, con alarmas, etc., no nos permiten entrar tampoco. Existe el derecho a sindicalizarse, pero se obstaculiza", explica el dirigente.

En cuanto al cumplimiento de las normas vigentes, el SOIMA cuestiona tanto el sistema de fiscalización como las auditorías realizadas por las empresas certificadoras.

"La inspección no está hecha para defender al trabajador y fiscalizar", afirma De los Santos. Para el dirigente sindical, un primer problema es que la inspección está asociada con el interés del inspector y esto va a depender del dinero que va a percibir, puesto que cobran un viático por la distancia, pero tampoco debe ser en un lugar muy complicado para llegar. "Es apetitosa una inspección en la capital de Rivera, pero no en el monte a 70 km de la ciudad", dice.

"Esto cambió un poco -agregó De los Santos-, pero, de todas maneras, el cuerpo de inspección es totalmente insuficiente para los forestales, es una parodia que está ahí". Al sindicato le interesa prever, no ir atrás del hecho consumado (se murió un trabajador, no le pagan, etc.). El SOIMA sostiene que debe estudiarse un sistema donde el sindicato tenga facultades inspectivas o que acompañe a la inspección. "Si se hace una denuncia, ¿cómo llega el inspector al lugar donde se está trabajando? No tiene la menor idea, no va a llegar", comentó el dirigente aludiendo a la ubicación de las cuadrillas de trabajadores en el interior de extensas plantaciones.

Casi la totalidad de las plantaciones de árboles en Uruguay se encuentran certificadas. Se trata de un sello internacional que supuestamente garantiza a los consumidores finales que la madera de plantaciones industriales es producida en una manera ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable. (4) De los Santos señaló que las certificadoras, al ser contratadas por la empresa que deben evaluar, no apuntan los incumplimientos. "Hablan del derecho sindical, pero no ven lo que está pasando. En los laudos están documentados los salarios de miseria que ganan los trabajadores, no lo pueden ignorar, es la ley. Tampoco ven que no se permite la entrada del sindicato a los predios. En esta situación, el sindicato solo puede actuar al viejo estilo, clandestino", concluyó.

El dirigente puso el caso de dos núcleos del SOIMA que cumplen tareas en la construcción de la planta de UPM pero pertenecen a dos aserraderos con los que tienen el acuerdo de permitirles realizar asambleas en el lugar de trabajo. Cuando esos trabajadores están dentro de UPM, es UPM la que no permite al sindicato entrar al predio para reunirse con sus afiliados. "Y, por otro lado, dicen que no tienen problemas con el sindicato", ironiza De los Santos.

El SOIMA destacó finalmente el cierre reciente de muchos aserraderos porque Montes del Plata compró la madera para su futura planta de celulosa y se quedaron sin materia prima. Lo mismo ya había sucedido a inicios de 2011, cuando aserraderos de Paysandú denunciaron públicamente que la producción de la zona estaba destinada casi en su totalidad a abastecer a UPM y por eso los aserraderos debían traer la mercadería de una distancia superior a los 250 kilómetros, lo que hacía inviable la permanencia de esos emprendimientos.

Según De los Santos, el sindicato apoya el desarrollo de la industria de la madera, pero no para producir celulosa. Sin embargo, la tendencia parece ser otra: el gobierno de José Mujica dio a conocer en agosto último el pedido de UPM para elevar la producción en 20%,

hasta 1,3 millones de toneladas anuales y anunció la posibilidad de instalar una tercera planta de celulosa.

VII. Estudio de caso: Treinta y Tres

El departamento de Treinta y Tres posee 9.529 kilómetros cuadrados (953.000 ha) de superficie, cubiertos de pasturas naturales y pequeñas elevaciones, cruzados por importantes arroyos y ríos, limitando al este con la Laguna Merín. En 2011 tenía una población de 48.134 habitantes. Al norte, la Quebrada de los Cuervos es la primer área natural protegida del Uruguay. Fue concebida con la categoría de "Paisaje protegido", que permite que se sigan realizando las producciones tradicionales siempre que no afecten ni modifiquen dicho paisaje.

La economía tradicional del departamento está asociada a la ganadería y la agricultura. En las márgenes de los ríos y de la laguna Merín, aprovechando los bañados, existen plantaciones de arroz para el consumo interno y la exportación. Además, se cultiva trigo, avena, cebada, maíz y caña de azúcar. En las zonas más altas y secas predomina el ganado ovino, mientras que en los valles lo hace el bovino.

En el período 1975-2000 las plantaciones forestales ocupaban 5.645 ha. A partir de 2001 se inició un rápido crecimiento, con una caída entre 2002 y 2004, pero retomando el ritmo, de tal manera que en 2011 el área forestada se había multiplicado por cinco, llegando a 27.694 ha. La posible instalación de una planta de celulosa sobre el río Cebollatí o incluso en la laguna Merín podría acelerar este proceso.

Por otra parte, empresas administradoras de fondos forestales (fondos de inversión extranjeros) están adquiriendo una importante presencia en la región (5), provocando impactos sociales y ambientales. Plantaciones de la empresa forestal británica Pradera Roja (Phaunos Timber Fund, fondo de inversión) y de la norteamericana Forestal El Arriero (Global Forests Partners, fondo de pensiones) han sido denunciadas por los vecinos de la Quebrada de los Cuervos por haberse instalado sin tramitar los permisos correspondientes ante el Ministerio de Medio Ambiente, por los impactos de sus fumigaciones sobre la flora y fauna local y por los impactos paisajísticos causados (6).

En los últimos años, desde 2007 en adelante, irrumpe un nuevo actor que amenaza con trastocar la economía de la región. Son las actividades de prospección, exploración y explotación minera, en especial el proyecto de extracción de hierro a cielo abierto en la zona de Valentines. En el año 2011 había 91.200 hectáreas solicitadas para actividades mineras en el departamento.

Relación entre superficie total, área forestada y pedimentos mineros

	superficie total	superficie forestada	pedimentos minería
País	16,4 millones ha	969.500 ha 6.25%	3,5 millones ha 22%
Treinta y Tres	953.000 ha	27.694 ha 3%	91.200 ha 10%

Fuente: DGF, Superficie forestada bajo proyecto (plantación, caminería y áreas de amortiguación), 1975-2012.

A continuación, transcribimos una serie de testimonios recogidos en el departamento de Treinta y Tres que ilustran los impactos y los problemas reseñados anteriormente. Las personas no son identificadas por su nombre real ya que son ejemplos individuales y la experiencia indica que por exponerse públicamente pueden ser objeto de represalias de distinto tipo.

Alberto (miembro de una cooperativa de 34 productores, un promedio de 40 ha cada uno)

En la 4ta sección del Departamento de Treinta y Tres, la forestación es relativamente reciente, desde hace 10 años hay unas 19.000 ha forestadas. No ha generado aumento de la mano de obra, si ha provocado reducción del área de pastoreo. Es una zona de productores familiares donde se practica básicamente la ganadería. Antes había cierta oferta de campos para pastorear, que hoy han sido ocupados por la forestación.

La cooperativa de productores fue creada en 2007 con el propósito de desarrollar la ganadería y el turismo rural para dar un sustento a las familias. Tienen predios comunes, donde envian animales, comparten la asistencia técnica y otros servicios. "Estamos dando la lucha para quedarnos y tratar de superar los problemas de subsistencia", dice Alberto.

Los problemas principales provocados por la vecindad de la forestación son los depredadores, como el jabalí y el zorro, y la destrucción de la caminería local por el trànsito de camiones de madera.

Isabel (Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay / AMRU)

Se ha ido gente del medio rural y se produce mucho menos de lo que se producía en la época anterior. Fue un proceso gradual, continuo y, en los últimos años, ha sido más fuerte. En 1987, la tierra se vendía a 300 dólares estadounidenses por hectárea, hoy está por encima de los dos mil dólares. Ante de la llegada de la forestación, se practicaba la ganadería, había más agricultura y muchos lanares. Nunca hubo un apoyo para que la gente pudiera quedarse en el campo, vino la oferta y decidieron vender.

Los campos mayores fueron vendiéndose a sociedades anónimas y de ahí pasaron a la forestación. Los jóvenes que quieran vivir en el campo no tienen opciones para conseguir tierras. Con el valor actual, es imposible para un trabajador reunir ese capital. Existe una gran expectativa con un campo que se encuentra en manos del Instituto Nacional de Colonización.

En las plantaciones forestales, traen a los trabajadores en un ómnibus, pero después no queda nadie. Existen problemas con el jabalí, afecta a las actividades vecinas y no se lo puede eliminar.

No hay suficientes estudios del valor de las plantas y frutos nativos (medicinal, nutricional, etc.)

que podría ser una alternativa de producción, etc. Estamos pagando los costos de una actividad con la que lucran otros, del Uruguay productivo quedará poco.

Luis (trabajador forestal, año 2008)

Trabajé en Forestal Atlántico Sur como tractorista de una empresa contratista. La contratista solo duraba un año, reaparecía el año siguiente con otro nombre para no generar antiguedad laboral. Nos alojábamos en una casilla precaria, sin baño. Pasábamos tres a cuatro días en cada lugar, trabajando 13 a14 horas contínuas arriba de un tractor.

No me explicaron nada, el primer trabajo que tuve fue acarrear agua para mezclar con glifosato. Tenía que manejar tanques de 200 litros de glifosato, sin guantes ni ropa adecuada. Al abrir un tanque para pasarlo a otros recipientes, me rocié las manos y la campera con glifosato. Al poco tiempo me empezaron a arder las manos, pero me dijeron "no pasa nada". Tuve que meter las manos en una cañada, porque se me estaban quemando. A un muchacho le cayó una gota de glifosato en el ojo. El botiquín no tenía nada, pasó una noche poniéndose gotas de te negro. Al ortro día lo llevaron a Rivera y volvió con un parche, el ojo lo recuperó.

La cuadrilla de hormiguicida eran unas 10 personas jóvenes pero en malas condiciones. Llevaban el granulado en una mochila, aplicaban el producto sin guantes. Una vez estábamos en un campo grande, de 4.000 hectáreas y decidieron hechar el herbicida con una avioneta. Estaba trabajando con el tractor, vi venir la avioneta y pensé que irían para otro lado, pero me rociaron encima de la cabeza. Mis compañeros y el capataz decían que no pasaba nada. Me fui.

Me pagaban \$ 50 la hora, haciendo 14 horas ganaba entre 600 y 700 pesos. En tres meses no llegó ningún inspector ni tuvimos información sobre los riesgos con los herbicidas.

Artículo 5 del Decreto 372/999

Los trabajadores deben recibir instrucciones claras sobre los siguientes aspectos:

- 4.1. descripción de la tarea;
- 4.2. ubicación de la zona de trabajo:
- 4.3. herramientas y maquinaria a utilizar;
- 4.4. riesgos y medidas de seguridad pertinentes;
- 4.5. procedimiento de salvamento en la eventualidad de un accidente;
- 4.6. personal presente en la zona de trabajo.

Julio (joven de 18 años / trabajó cerca de un año en la forestación)

Formábamos una cuadrilla de 20 a 30 personas, para podar eucaliptos y esparcirhormiguicida. El hormiguicida lo llevábamos en una mochila, cargábamos unos 3,5 kg, con una pistola se liberaba el granulado cada 10 pasos. Pagaban \$ 80 por mochila, en una jornada echaba 7 a 8 mochilas.

En la poda, cobrábamos unos \$ 200 por día, a un peso por árbol. Había mujeres en las mismas condiciones. Nos llevaban al campo y traían de vuelta a la ciudad todos los dìas, de lunes a viernes. Trabajábamos un mes y a los 50 días nos volvían a llamar. No había ningún registro laboral. Dejé de trabajar porque era muy cansador, volvía "fundido". Me levantaba a las cinco de la mañana y retornaba a las 17/18 hs, con media hora para almorzar.

Mario (apicultor)

En Isla Patrulla contratan cuadrillas de jóvenes, los llevan a lugares que no saben donde están. Se pierde la cultura tradicional, a la gente no le gusta la forestación, pero es lo que tienen para hacer alguna changa, ganarse un dinero. No es un empleo estable ni de calidad, es un trabajo eventual y malo. Los dueños de grandes extensiones de campo que viven en la capital los vendieron y los pequeños propietarios que estaban en el lugar no se pueden mantener.

En Treinta y Tres se agrega ahora la presión de la minería, es un nuevo panorama rural en el cual los pocos que quedan se sienten sumamente amenazados y tratan de defenderse con reclamos con respecto al uso de la tierra y el cuidado, que no nace necesariamente de una concepción ambientalista, nace por la amenaza a su sistema de vida y su cultura. No tienen màs remedio que decir ¿qué va a pasar con el agua? ¿qué va a pasar con el suelo? ¿qué va a pasar con el monte?, con los recursos que venimos manejando desde hace más de 200 años.

El pequeño productor ganadero que queda rodeado por la forestación tiene que irse a la ciudad. En Treinta y Tres y Cerro Largo hay otra cultura del trabajador, el operario no reclama. No son grandes empresas, no existe un control de los productos químicos.

Eduardo (productor rural)

Se forestaron campos que tenían pradera natural y que eran muy aptos para la ganadería. El valor de los campos pasó de 300 dólares estadounidenses por hectárea a 2.400 dólares. Nunca se puso un límite en cuanto a que zona se podía forestar y cual no.

En determinado momento, se juntaron firmas en la zona denunciando problemas con los jabalíes. Un director de la oficina departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) acogió la denuncia, cuando fueron a verificarlo, las personas con las que hablaron dijeron que estaba todo bien. Al director lo removieron del cargo.

Norma (productora rural)

Treinta y Tres es un departamento con agricultura, el arroz y la soja son importantes, pero más de un cuarto del departamento está forestado y sigue avanzando. La forestación desplazó a muchos productores, rodeados por la forestación, quedaron sin agua. Se eliminó mucho bosque natural para forestar, las denuncias llegan tarde, no existe control. Los tiempos burocráticos no coinciden con la realidad, las denuncias no tienen efecto. En la zona protegida de la Quebrada, la Dinama se hizo presente cuando el campo llevaba cuatro años de haber sido forestado.

Los impactos sociales los dejamos debajo de la alfombra. Mujeres trabajando con hormiguicidas, sin equipo, pero contentas porque tienen trabajo. "Si me quejo, me van a echar", dicen. Hay muchas mujeres trabajando, madres solteras o con familia, hacen todo tipo de tareas, siembra, rameo (la poda que se paga por árbol), control de hormigas. Han tomado mujeres del mismo pueblo, van y vienen todos los días, no se quedan porque tienen hijos.

En Santa Clara, dos jóvenes de Río Negro o de Rivera, hacía seis meses que estaban viviendo en una carpa, los encontramos en el camino, querían volver a su casa y no tenían dinero. La política de las empresas es traer gente de otros lugares, son más vulnerables y más fácil de controlar, nunca saben exactamente de quién dependen, quién los dirige, a quién reclamar, etc.

Los juicios por condiciones laborales terminan en una conciliación. Las empresas pagan, no lo que corresponde, por la necesidad de la gente. Generalmente no se hacen públicos, muchos juicios se han ganado, difícilmente se pierden por las condiciones en que se trabaja.

Se ha hecho todo para que las personas abandonen el campo. La gente que no quiere vender, no puede vivir, sin luz, con agua escasa por las plantaciones. Algunos creyeron en el silvopastoreo, pero los animales se mueren de hambre. Los viejos que vienen para la ciudad no pueden hacer nada más, perdieron su trabajo, desarraigados, no tienen alternativa. ¿Cuánto perdió el país?

A los jóvenes que han visto a sus mayores luchando con el campo no se les puede pedir que se queden, esperando el apoyo al campo que nunca vino. Al principio, las forestadoras ocupaban más mano de obra, pero ahora cada vez requieren menos, porque usan máquinas. Jugando con la necesidad de la gente, se generó una expectativa sin fundamento.

VIII. Reflexión final

La expansión de las plantaciones de monocultivos de árboles implica la sustitución de actividades productivas existentes en el lugar, con la consiguiente pérdida de empleos en esas producciones y, además, la alteración o la pérdida de determinados ecosistemas, afectando el agua, el suelo, la flora y la fauna, junto con las comunidades locales que dependen de los mismos.

A su vez, la mayoría de los empleos generados en estas plantaciones son escasos, inestables y de mala calidad. El país cuenta con une legislación laboral adecuada, que en los últimos años se extendió a las zonas rurales, pero su cumplimiento es escaso, los

organismos del estado que tienen a su cargo la fiscalización son ineficaces y las empresas la evaden fácilmente.

Más allá de las declaraciones oficiales y de la normativa reguladora vigente, lo que se verifica es una política de desplazamiento sistemático de las culturas productivas preexistentes en la región y el uso de una mano de obra transitoria y en malas condiciones, incapaz de generar de manera significativa nuevas fuentes de trabajo con capacitación y estabilidad laborales.

Es relevante en este sentido la posición del sindicato. En la fase de implantación de este modelo forestal, el SOIMA lo defendió como una nueva y superior fuente de trabajo para el sector. En la actualidad, y pese a contar con un gobierno nacional afín a las posiciones del movimiento sindical, el SOIMA cuestiona severamente las condiciones vigentes en todos los aspectos.

El propósito de este documento era hacer un aporte a la imprescindible reflexión acerca de qué nos deja la forestación, abordando una de las principales promesas de la industria forestal: la generación de empleo. Los testimonios recogidos en el departamento de Treinta y Tres dan indicios de que la generación de empleo (en el entendido de un buen salario y buenas condiciones laborales) no le llega a todos los sectores y en ese sentido es tan solo un mito más de esta política forestal.

Setiembre de 2013.

Notas:

- 1.- "Diez respuestas a diez mentiras", http://wrm.org.uy/es/files/2013/04/10_Respuestas_a_10_mentiras.pdf
- 2.- "Resumen de los impactos ya constatados de un modelo social y ambientalmente destructivo", http://www.guayubira.org.uy/2007/12/resumen-de-los-impactos-ya-constatados-de-un-modelo-social-y-ambientalmente-destructivo/
- 3.- La cifra de 900.000 hectáreas efectivamente plantadas surge de los datos oficiales de proyectos forestales registrados. Pero la tierra en manos de empresas forestales es más que la superficie plantada y supera ampliamente el millón de hectáreas y en manos de las 3 trasnacionales mencionadas ronda las 600.000 hectáreas.
- 4.- "Análisis crítico de la certificación de monocultivos de árboles en Uruguay por el FSC", http://www.guayubira.org.uy/2006/04/maquillaje-verde/
- 5.- "Agentes Empresariales del Agronegocio", http://www.redes.org.uy/wp-content/uploads/2013/03/Agentes-Agronegocio-Baja.pdf
- 6.- "Fondos de inversión denunciados por forestación ilegal en la Quebrada de los Cuervos", http://www.guayubira.org.uy/2012/09/fondos-inversion-denunciados-por-forestacion-ilegal-en-quebrada-cuervos/ y "La forestación avanza sobre la Quebrada de los Cuervos", http://www.guayubira.org.uy/2009/07/la-forestacion-avanza-sobre-la-quebrada-de-los-cuervos/